

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	1 de 29

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	diciembre de 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Modalidad de selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA (literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)
Objeto de la contratación:	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala como fines esenciales del Estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Por su parte, el artículo 67 de la Constitución Política prescribe que la educación es un derecho que tiene toda persona y un servicio público que tiene una función social, con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología, y a los demás bienes y valores de la cultura, por lo que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Asimismo, la Carta Política faculta a las autoridades para lograr estos cometidos, razón por la cual el artículo 315 de esta dispone que, le corresponde a los alcaldes entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

De igual manera, el artículo 339 ibidem, hace referencia a la estructuración de los planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles del gobierno: Nacional, Departamental y Municipal, determinando que el contenido de los planes y la necesidad de la concertación para su formulación, le asigna el propósito a las entidades territoriales de asegurar, entre otras, el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y/o por la Ley. En consecuencia, los dos componentes principales que deben integrarse en los planes de las entidades territoriales son: una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, características indispensables y sobre los que se erige la educación como estandarte para el desarrollo de cualquier territorio y de sus habitantes.

Por lo anterior, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, en términos de calidad del servicios, alimentación, infraestructura, insumos e instrumentos que apoyen y fortalezcan los procesos académicos y educativos que cada uno de ellos adelanta.

Por su parte, la ley 115 de 1994 "por la cual se expide la ley general de educación" establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, y a su vez, dicha disposición señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, la cual se funda en principios constitucionales sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Es por ello que, el gobierno a través del decreto único reglamentario 1075 de 2015, "Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", compiló, entre otras normas, las relacionadas con la organización del servicio educativo oficial que constituyen la referencia para el proceso de cobertura en las entidades territoriales, siendo de particular relevancia los aspectos relacionados con la administración del servicio educativos, las estrategias para promover el acceso y la permanencia escolar de diversos grupos poblacionales.

Ahora bien, resulta importante e indispensable tener en cuenta que la secretaría de educación se encuentra certificada en materia educativa, certificación obtenida mediante Resolución N° 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Chía para asumir la prestación del

servicio público educativo, garantizando el acceso, la cobertura y la calidad en la educación de sus habitantes.

En el marco del Acuerdo Municipal No. 219 del 5 de junio de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2024-2027, se establece la línea estratégica "Formación para el futuro" y el programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media". Este programa tiene como propósito atender los desafíos educativos desde un enfoque preventivo y de seguimiento continuo, garantizando el acceso, la inclusión y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

De igual manera y con el propósito de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025, y teniendo en cuenta la aceptación de Colombia como Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) dentro de la revisión de políticas nacionales de educación planteó cinco líneas estratégicas que determinarán el rumbo de la educación para los próximos años: Excelencia Docente, Jornada Única, Colombia Bilingüe, Colombia Libre de Analfabetismo y Más Acceso a la Educación Superior de Calidad; incluyendo dentro de sus estrategias la Política de Calidad Educativa: la Formación para ciudadanía mediante el fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales.

Los programas que desarrollan las referidas líneas estratégicas se encuentran fundamentados en líneas de acción propuestas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que enfatizan claramente las dinámicas y prácticas que propenden por el cumplimiento de trayectorias educativas, el ejercicio de derechos y la prevención.

De otra parte, la ley 1620 de 2013 establece la organización y el funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar desde la activación de rutas de atención y la transversalidad en la construcción de entornos seguros, y el decreto 1421 de 2017 estableció disposiciones sobre la atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales a través del acompañamiento de apoyos pedagógicos y la implementación de planes individuales de ajustes razonables que permiten reducir barreras en el aprendizaje desde el trabajo pedagógico encaminando los ajustes razonables a cada estudiante matriculado con discapacidad.

Atendiendo a las referidas disposiciones, es que a lo largo del cuatrienio la actual administración municipal ha venido realizando inversiones para mejorar la infraestructura de distintas sedes educativas; ampliando así la oferta de infraestructura, sin embargo, esta por sí sola no es suficiente, por esta razón, además de la infraestructura, el sector educativo debe contar con aquellos materiales que propicien espacios de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de competencias y habilidades encausadas al mejoramiento de la calidad educativa, siendo importante la formación en la segunda lengua que desde la educación inicial permite, lo que permitirá cerrar aún más la brecha de analfabetismo y propender por mejorar y facilitar el acceso a la educación superior de calidad, razón por la cual y con el fin de dar continuidad a los procesos iniciados desde el interior de la administración en pro de una mejor educación, se ha estimado pertinente y conveniente efectuar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA". Asimismo, promueve el fortalecimiento de habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo, pilares esenciales para el desarrollo integral y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Resulta importante tener presente que la Secretaría de Educación cuenta con 25 metas en el Plan de Desarrollo, mediante las cuales plantea de manera estratégica acciones orientadas a garantizar el acceso, la inclusión y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En este marco, **se destaca la Meta 170, que establece: "Dotar a las 12 Instituciones Educativas Oficiales con elementos de dotación básica escolar (mobiliario, material didáctico-pedagógico, implementos básicos para el funcionamiento, entre otros)".** Esta acción busca fortalecer las condiciones de aprendizaje en el aula y propiciar entornos adecuados para el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De manera complementaria, la Secretaría de Educación impulsa la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA" el cual responde a los desafíos identificados en el territorio mediante la articulación interinstitucional. Dichas acciones se enmarcan en un enfoque preventivo y de seguimiento continuo, que permite atender de manera integral las necesidades educativas y asegurar que la población estudiantil cuente con las condiciones necesarias para su formación integral.

De otra parte, desde la educación básica y media la secretaría de educación busca desarrollar habilidades académicas fundamentadas en la concepción integral del ser humano promoviendo el desarrollo de hábitos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	3 de 29

de lectura y la comprensión del entorno con la implementación de programas misionales transversales que son corresponsables con las orientaciones del MEN desde la construcción de ciudadanía, la atención a la diversidad e inclusión, el fortalecimiento de la segunda lengua, la transformación de entornos educativos a través del desarrollo de habilidades digitales, la participación en procesos de formación artística, cultural y deportiva, la consolidación del proyecto de vida y la dignificación de la educación, de esta manera se encausa el proceso educativo y se hace necesario el uso de recursos que posibiliten el acceso a la información.

Una vez establecida la necesidad desde el trabajo pedagógico, es de vital importancia establecer el fin último de la educación respecto a los objetivos planteados y la trayectoria abordada, puesto que aporta una visión amplia de aquellas metodologías impartidas y el rol de los recursos pedagógicos para el mejoramiento continuo.

De igual forma, al “ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MNICIPIO DE CHÍA”, se busca que los educandos y la comunidad que acceda a dicho material, cuenten con instrumentos que apoyen los procesos educativos, fortaleciendo áreas como ÁREAS BÁSICAS (LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES ROBÓTICA Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL EMPRENDIMIENTO, CÁTEDRA DE PAZ, ATLAS, COMPRENSIÓN LECTORA, LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL, todo ello buscando un servicio educativo de calidad encaminado a disminuir los índices de deserción y repitencia, procurando nutrir el interés por la ciencia y la tecnología, y mejorar el comportamiento como miembros de la sociedad, no solo para continuar posicionando al municipio como un referente en educación, sino en pro de la comunidad estudiantil que debe afrontar cada día nuevos retos derivados del constante cambio de la sociedad y la preparación académica del resto de la sociedad.

Con base en lo anterior, es que los títulos que se describen en las especificaciones técnicas del presente documento y las cantidades de cada uno de ellos fueron determinados teniendo en cuenta la proyección de la matrícula del SIMAT en el calendario escolar, así:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES	DIRECCION INSTITUCION	UBICADO EN ZONA
1	INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	1. INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA - SEDE PRINCIPAL	Calle 12 No. 7-31	URBANO
2	INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	2. I.E. DIOSA CHIA - SEDE PRINCIPAL	Vereda Bojacá, Sector la dorada Alto / Lote villa de las Flores, Chía, Cundinamarca	RURAL
		3. I.E. DIOSA CHIA - JARDIN	Vereda Bojacá -carrera 11 sector el bosque 2 Chía, Cundinamarca	RURAL
3	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	4. INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS - SEDE PRINCIPAL	Avenida Bolivar Calle 18N #00 Esquina, Chía, Cundinamarca	URBANO
4	INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	5. INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO - SEDE PRINCIPAL	Cra. 6 #8-18, Chía, Cundinamarca	URBANO
		6. SEDE CAMPINCITO	Calle 7 NO 4-78 Chía, Cundinamarca	URBANO
		7. SEDE SANTA LUCIA	Calle 4 No, 10-94 Chía, Cundinamarca	URBANO
		8. SEDE JARDÍN INFANTIL LUNA NUEVA	Carrera. 7 #7- esquina, Chía, Cundinamarca	URBANO
5	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA Balsa	9. INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA Balsa - SEDE PRINCIPAL	Vereda la Balsa, sector la Virgen, vía Caobos, Chía, Cundinamarca	RURAL
6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER	10. INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ MARÍA ESCRIBA DE BALAGUER - SEDE PRINCIPAL SEDE NUEVA	CRA 2E # 23 DELICIAS NORTE estructura en obra civil, Chía, Cundinamarca	URBANO
		11. SEDE SAMARIA	Vereda. Samaria, Chía, Cundinamarca	RURAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	4 de 29

7	INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	12. INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA - SEDE PRINCIPAL	Via Vereda Cerca de Piedra, Chía, Cundinamarca.	RURAL
8	INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	13. INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA - SEDE PRINCIPAL	vereda fonqueta via la Valvanera Chía, Cundinamarca.	RURAL
9	INSTITUCION EDUCATIVA FAGUA	14. INSTITUCION EDUCATIVA FAGUA - SEDE PRINCIPAL SEDE A	Vereda Fagua Chía Cundinamarca.	RURAL
		15. INSTITUCION EDUCATIVA FAGUA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR POLIDEPORTIVO Chía, Cundinamarca.	RURAL
		16. SEDE TIQUIZA	VEREDA TIQUIZA Chía, Cundinamarca.	RURAL
10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO - SEDE PRINCIPAL	17. SANTA MARIA DEL RIO SEDE "A"	, Via Guaymaral, Juntas, Chía, Cundinamarca	RURAL
		18. SANTA MARIA DEL RIO SEDE "B"	Vereda La Balsa, Sector Las Juntas, Chía, Cundinamarca	RURAL
11	INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	19. INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA - SEDE PRINCIPAL	, SECTOR EL POZO, VEREDA BOJACA, Cl. 35 #cra 3, Chía, Cundinamarca	RURAL
		20. SEDE MERCEDES DE CALAHORRA	MERCEDES DE CALAHORRA, Chía, Cundinamarca	RURAL
12	INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA	21. INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	KILOMETRO 18 AUTOPISTA NORTE VEREDA FUSCA Chía, Cundinamarca	RURAL
		22. SEDE LA CARO I	KILOMETRO 22, CARRERA 7 LA CARO Chía, Cundinamarca	RURAL
		23. SEDE EL CERRO	VEREDA YERBABUENA Chía, Cundinamarca	RURAL

PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES MATRÍCULA 2025/ POBLACIÓN BENEFICIARIA	No. DE ESTUDIANTES/POBLACIÓN EN GENERAL
Pre-escolar	1.179
1° primaria a 5° primaria	5.812
6° bachillerato a 10° bachillerato	6.269
11° bachillerato	978
Comunidad estudiantil total de acuerdo a la proyección de matrículas para el año escolar 2024	14.238

El Acuerdo Municipal No. 219 del 5 de junio de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2024-2027, se establece la línea estratégica "Formación para el futuro" y el programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media". incluyó la implementación y puesta en marcha de distintos programas procurando mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media de los estudiantes del municipio en la asignatura de inglés, implementando una estrategia de acompañamiento, para el mejoramiento de competencias en inglés; asimismo y con base a los resultados obtenidos por las instituciones educativas oficiales en las pruebas Saber 11 llevadas a cabo en la actual vigencia.

LENGUAJE Y MATEMÁTICAS (IDEAS)

Los libros del proyecto para grados prejardín a 5°, parten de la presentación de los temas para brindarle al estudiante las competencias cognitivas fundamentales, y por medio de las actividades desarrollan de manera práctica las competencias específicas de cada área.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	5 de 29

ITEMS	Grado	Texto escolar	ISBN	Depósito legal	Certificado Obra Literaria	Total Textos
1	Quinto	MY PLAYFUL WORLD 4 inglés - quinto	978-958-59973-6-3	2021-2010	2-96-158	1100
2	Cuarto	MY PLAYFUL WORLD 3 inglés - cuarto	978-958-59973-5-6	2021-2010	2-96-162	1200
3	Tercero	MY PLAYFUL WORLD 2 inglés - tercero	978-958-59973-4-9	2021-2010	2-96-260	1200
4	Transición (0)	Integrado-Mundo travieso B	978-958-5536-36-4	2025-7882	2-96-195	900
5	Jardín (-1)	Integrado-Mundo travieso A	978-958-5536-57-9	2021-284	2-97-8	300
6	Prejardín (-2)	Integrado-Mundo travieso inicial	978-958-5536-55-5	2021-284	2-96-285	256
Totales						4956

Características Específicas:

1. La serie El Mundo Travieso: 1. constituye un sistema pedagógico fundamentado en el desarrollo evolutivo infantil, diseñado específicamente para respetar y potenciar las características propias de cada etapa del crecimiento de los niños y niñas, garantizando que cada actividad responda a las capacidades y necesidades particulares de su momento de desarrollo.
2. Las actividades que conforman esta serie han sido cuidadosamente secuenciadas para estimular progresivamente la motricidad fina y gruesa, orientar la estructuración espacial y la direccionalidad grafomotriz mediante trazos libres y dirigidos, permitiendo que los estudiantes adquieran dominio corporal y control progresivo de sus movimientos de manera natural y significativa.
3. Esta propuesta pedagógica fortalece de manera transversal hábitos esenciales en todas las dimensiones del desarrollo infantil, tales como el orden, la limpieza, la organización secuencial y la autonomía, consolidando así bases fundamentales para el aprendizaje formal y la convivencia escolar que trascenderán a lo largo de toda su trayectoria educativa.
4. En conjunto, estos materiales introducen a los niños y niñas en el dominio de competencias básicas fundamentales a través de propuestas didácticas lúdicas, contextualizadas y de fácil implementación en el aula, garantizando un aprendizaje significativo que integra las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, artística y socioafectiva en un proceso educativo holístico y efectivo. De otra parte, se identifican varios aspectos que hacen únicos y exclusivos los textos de Editorial Grow de My Playful World grados, Preescolar, 2°, 3°, y 4° en el mercado colombiano:
5. Metodología Innovadora e Inmersiva: La serie My Playful World se distingue por su enfoque de inmersión activa en el idioma inglés, donde el aprendizaje se desarrolla a través de actividades lúdicas, juegos y canciones. Esta metodología permite que los estudiantes adquieran el idioma de manera natural y orgánica, alejándose de los métodos tradicionales de memorización.
6. Contextualización Cultural: Los libros están específicamente diseñados considerando el contexto colombiano, incorporando elementos culturales y situaciones cotidianas relevantes para los estudiantes. Esto facilita la conexión entre el aprendizaje del inglés y su aplicación práctica en el entorno inmediato del estudiante.
7. Desarrollo Holístico: La serie se enfoca en el desarrollo integral de las habilidades lingüísticas, a una comprensión integral auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Cada unidad incluye actividades que estimulan la resolución de problemas y la creatividad, permitiendo que los estudiantes utilicen el inglés de manera activa en diversas situaciones.
8. Calidad Material Superior: Los libros destacan por sus características físicas de alta calidad, incluyendo impresión offset a todo color, papel bond de 75 gramos y carátula semidura plastificada. El formato de 21,5 x 28 cm resulta ideal para el trabajo en clase, con un contenido extenso que garantiza una cobertura completa del programa.
9. Respaldo Institucional Sólido: La serie cuenta con el aval del Ministerio de Educación de Colombia y está protegida por derechos de autor, lo que garantiza su legitimidad y calidad pedagógica. Su actualización constante, reflejada en el copyright 2024, asegura contenidos vigentes y relevantes.
10. Plataforma Digital Integrada: Una ventaja significativa es su plataforma interactiva en línea que complementa el libro físico. Esta herramienta digital ofrece videos, juegos y ejercicios interactivos que permiten a los estudiantes practicar de forma autónoma, recibiendo retroalimentación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	6 de 29

inmediata y accediendo a contenidos multimedia que refuerzan el aprendizaje.

- 11. Características Diferenciadoras: La plataforma digital integrada de My Playful World sobresale por ofrecer una experiencia única que fusiona perfectamente el libro físico con recursos digitales avanzados. A diferencia de otras editoriales en Colombia que apenas están incursionando en lo digital o ofrecen recursos básicos, esta plataforma proporciona una retroalimentación instantánea, contenido multimedia enriquecido y herramientas de práctica autónoma que complementan cada unidad del libro, creando un ecosistema de aprendizaje completo.
- 12. Beneficios para Estudiantes: La plataforma transforma la experiencia de aprendizaje del inglés al permitir que cada estudiante avance según sus necesidades individuales. Los alumnos pueden acceder a contenido multimedia auténtico las 24 horas del día, practicar específicamente en las áreas donde necesitan refuerzo y recibir retroalimentación inmediata. Esta personalización del aprendizaje supera significativamente las limitaciones de los libros tradicionales y plataformas básicas de la competencia.
- 13. Beneficios para Docentes: Los profesores se encuentran en la plataforma un aliado invaluable que les permite monitorear detalladamente el progreso de cada estudiante, asignar tareas personalizadas y acceder a recursos adicionales para enriquecer sus clases. La flexibilidad para implementar modelos de aprendizaje híbrido y la capacidad de evaluación continua superan las herramientas limitadas que ofrecen otras editoriales en el mercado colombiano.

De otra parte, resulta preciso y necesario dejar constancia en el presente estudio, a la luz de las disposiciones que regulan la contratación bajo la modalidad de contratación directa, que se pudo verificar de la documentación entregada por el futuro contratista que EDITORIAL GROW SAS identificado con NIT. 901.003.006-6 cuenta con derechos patrimoniales sobre el material pedagógico objeto del actual proceso de contratación: - El Mundo Travieso Inicial Integrado – Prejardín. - El Mundo Travieso A Integrado – Jardín. - El Mundo Travieso B Integrado – Grado Cero. - My Playful World 2 inglés – tercero, - My Playful World 3 inglés – cuarto, - My Playful World 5 inglés – quinto.

Necesidad Pedagógica:

La etapa comprendida entre los 3 y los 7 años de edad representa el período neurobiológico y pedagógico más determinante en la formación integral del ser humano, constituyendo la ventana crítica para el desarrollo de competencias fundamentales en áreas como la lectoescritura, el pensamiento lógico-matemático, la comunicación en lengua extranjera y las habilidades socioemocionales. Durante esta fase de desarrollo, la plasticidad cerebral alcanza su punto máximo, permitiendo que las experiencias de aprendizaje estructurado generen conexiones neuronales que fundamentarán todos los procesos cognitivos posteriores.

La ausencia de materiales pedagógicos secuenciales, articulados y especializados para cada nivel educativo compromete irreversiblemente el potencial de aprendizaje de esta población infantil, generando vacíos formativos que resultan extraordinariamente difíciles de subsanar en etapas posteriores del desarrollo. La investigación pedagógica contemporánea ha demostrado consistentemente que las deficiencias en la estimulación temprana y la falta de recursos didácticos apropiados durante la primera infancia no solamente limitan el desempeño académico inmediato, sino que establecen trayectorias de bajo rendimiento que se perpetúan a lo largo de toda la vida escolar, afectando negativamente las oportunidades de movilidad social y desarrollo personal de los individuos.

Equidad y Acceso Universal:

Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía enfrentan una necesidad crítica e impostergable de garantizar el acceso equitativo a materiales pedagógicos de calidad para la población de primera infancia y básica primaria inicial, constituida mayoritariamente por estudiantes provenientes de familias en condiciones de vulnerabilidad económica que carecen de la capacidad financiera para adquirir estos recursos educativos por cuenta propia. En el contexto actual del siglo XXI, donde el acceso a la educación de calidad se reconoce como un derecho fundamental y un requisito indispensable para el desarrollo humano sostenible, resulta absolutamente inaceptable la perpetuación de brechas de desigualdad educativa basadas en el origen socioeconómico de los estudiantes.

La responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas públicas trasciende la mera provisión de infraestructura física y docentes, extendiéndose necesariamente a la garantía de condiciones materiales equivalentes que permitan a todos los niños y niñas, independientemente de su contexto familiar, acceder a las mismas herramientas pedagógicas que sus pares de estratos socioeconómicos más favorecidos. La equidad educativa real no se alcanza únicamente con la universalización del acceso a las instituciones

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	7 de 29

escolares, sino que requiere fundamentalmente la eliminación de todas las barreras que impiden a los estudiantes más vulnerables participar plenamente del proceso de aprendizaje con los recursos didácticos apropiados, ofreciendo así educación de calidad precisamente a quienes más la necesitan para transformar sus trayectorias vitales.

Impacto en el Aprendizaje y Desarrollo Integral:

La implementación de un sistema integral y secuencial de materiales pedagógicos especializados garantiza para los estudiantes una trayectoria educativa coherente, sin vacíos formativos, que desarrolla integralmente todas sus capacidades cognitivas, comunicativas, motrices y socioemocionales de manera articulada y progresiva. Este enfoque holístico del desarrollo infantil reconoce que el aprendizaje no ocurre de manera fragmentada o aislada, sino que requiere la integración sistemática de múltiples dimensiones del desarrollo humano que se potencian mutuamente cuando se estimulan simultáneamente mediante estrategias pedagógicas apropiadas.

La continuidad pedagógica entre los diferentes niveles educativos resulta esencial para evitar interrupciones en el proceso de construcción del conocimiento, asegurando que cada nuevo aprendizaje se fundamente sólidamente en las competencias previamente adquiridas, generando así una arquitectura cognitiva robusta y coherente. Las investigaciones en neurociencia educativa y psicología del desarrollo han establecido inequívocamente que las intervenciones educativas tempranas de alta calidad producen mejoras sostenibles y significativas en indicadores educativos que se mantienen y amplían a lo largo de toda la trayectoria escolar. Por el contrario, postergar la implementación de materiales pedagógicos apropiados significa continuar perpetuando desigualdades educativas estructurales, comprometer irreversiblemente el desarrollo de capacidades fundamentales en la etapa más determinante de la vida, generar vacíos formativos que posteriormente requerirán intervenciones remediales extraordinariamente costosas y considerablemente menos efectivas, y desaprovechar la ventana de oportunidad única que ofrece la primera infancia para establecer fundamentos sólidos que determinarán el éxito académico y personal futuro de estos estudiantes.

Optimización del Trabajo Docente:

La provisión de materiales pedagógicos estructurados, secuenciales y técnicamente fundamentados representa un factor determinante en la optimización del trabajo docente, proporcionando a los educadores herramientas metodológicas claramente definidas para la planificación curricular, la implementación de estrategias didácticas diferenciadas, la evaluación formativa sistemática y el seguimiento individualizado del progreso de cada estudiante. Los docentes de primera infancia y básica primaria enfrentan el desafío complejo de atender simultáneamente las necesidades educativas de grupos numerosos y heterogéneos de estudiantes, con niveles de desarrollo diversos, ritmos de aprendizaje diferenciados y contextos familiares variados, requiriendo por tanto recursos didácticos que faciliten la individualización de la enseñanza sin incrementar desproporcionadamente la carga laboral.

Los materiales pedagógicos de calidad, diseñados por equipos especializados en didáctica de la primera infancia, proporcionan secuencias de actividades pedagógicamente validadas, instrumentos de evaluación estandarizados, guías metodológicas detalladas y recursos complementarios que permiten a los docentes concentrar su energía profesional en la dimensión más valiosa de su labor: la interacción personalizada con cada estudiante, la observación sensible de sus procesos particulares de aprendizaje y la adaptación creativa de las estrategias pedagógicas a las características específicas de su grupo. Adicionalmente, estos materiales estructurados facilitan sustancialmente el acompañamiento familiar del proceso formativo, proporcionando a los padres y cuidadores orientaciones claras sobre cómo apoyar el aprendizaje de sus hijos en el contexto del hogar, fortaleciendo así la alianza fundamental entre familia y escuela que resulta determinante para el éxito educativo en la primera infancia.

Adaptación a los Planes de Estudio:

La coherencia entre los materiales pedagógicos implementados en las instituciones educativas y los marcos normativos, curriculares e institucionales vigentes constituye un requisito fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los textos escolares y recursos didácticos seleccionados deben estar rigurosamente alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Instituciones Educativas Oficiales, documento rector que establece la identidad, los principios, los objetivos y las estrategias pedagógicas particulares de cada comunidad educativa, asegurando así que los materiales respondan efectivamente a las características, necesidades y aspiraciones específicas de la población estudiantil local. Simultáneamente, estos recursos deben corresponder plenamente con las directrices, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando que los estudiantes del municipio desarrollen las competencias fundamentales definidas en la política educativa nacional y puedan participar en igualdad de condiciones en las evaluaciones estandarizadas y procesos de movilidad académica. La articulación con el Plan de Desarrollo Municipal en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	8 de 29

su componente de educación de calidad resulta igualmente esencial, pues los materiales pedagógicos se constituyen en instrumentos concretos para la materialización de las metas, objetivos e indicadores establecidos en la planificación estratégica territorial, permitiendo el cumplimiento efectivo de los compromisos institucionales adquiridos con la comunidad y la demostración de resultados tangibles en el mejoramiento de la calidad educativa local. Esta triple alineación institucional, nacional y territorial asegura que la inversión en materiales pedagógicos no sea una decisión aislada, sino una estrategia integral coherente con todos los niveles de planeación y regulación del sistema educativo.

Exclusividad y Calidad Garantizada:

Tras un riguroso análisis técnico, pedagógico y de mercado realizado por equipos especializados de la entidad territorial, se ha identificado que Editorial Grow S.A.S. constituye la única empresa proveedora que ofrece una solución pedagógica integral, completa, articulada y específicamente diseñada para responder simultáneamente a todas las necesidades educativas identificadas en el municipio de Chía. Esta editorial proporciona una combinación única de tres líneas pedagógicas complementarias que ninguna otra empresa del sector editorial educativo colombiano puede igualar en términos de integralidad y coherencia sistémica: la Serie "El Mundo Travieso" con sus textos integrados especializados por nivel (El Mundo Travieso Inicial Integrado para Prejardín, El Mundo Travieso A Integrado para Jardín, y El Mundo Travieso B Integrado para Grado Cero) que abordan de manera holística todas las dimensiones fundamentales del desarrollo infantil mediante metodologías lúdicas apropiadas para cada etapa evolutiva; la Serie "Aventucuatritos" (versiones A para Jardín, B para Grado Cero y C para Primero) que desarrolla progresivamente el pensamiento lógico-matemático mediante una secuencia didáctica cuidadosamente graduada que transita desde conceptos pre-numéricos y de clasificación elemental hasta operaciones matemáticas formales y resolución de problemas complejos; la Serie "Aventurenglencitos" (versiones A para Jardín, B para Grado Cero y C para Primero) que fortalece secuencialmente los procesos de lectoescritura emergente y convencional mediante actividades sistemáticas que parten de la conciencia fonológica, transitan por el reconocimiento y trazo de grafemas, y culminan en la producción textual convencional con sentido comunicativo; y el texto "My Playful World" (Inglés para Preescolar y Básica Primaria) que garantiza el desarrollo temprano de competencias comunicativas en lengua extranjera mediante metodologías lúdicas, contextualizadas y apropiadas para el desarrollo evolutivo de cada grupo etario.

Esta solución editorial representa no una opción entre varias alternativas equivalentes del mercado, sino la única propuesta que cubre simultáneamente todas las áreas curriculares y competencias requeridas desde prejardín hasta primero de primaria con progresión secuencial coherente, articulación vertical entre niveles, y materiales complementarios tanto para docentes como para familias, constituyéndose así en la única solución verdaderamente integral y completa disponible para el municipio de Chía.

Población a Beneficiar:

La población objetivo de esta intervención educativa estratégica está constituida por la totalidad de niños y niñas matriculados en los niveles de primera infancia y básica primaria inicial de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, comprendiendo específicamente los grados de Prejardín, Jardín, Grado Cero (Transición) y Primero de Primaria, correspondientes al rango etario crítico entre los 3 y los 7 años de edad. Esta población estudiantil, cuya dimensión se establece con base en las proyecciones demográficas del Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) y considerando la apertura progresiva de nuevos cupos institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales de universalización de la educación inicial, se caracteriza predominantemente por provenir de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con limitaciones estructurales para acceder a recursos educativos complementarios en el mercado privado. La focalización en este segmento poblacional responde tanto a criterios de equidad social priorizando la inversión pública en quienes enfrentan mayores barreras para el desarrollo de su potencial como a fundamentos técnicos de eficiencia y sostenibilidad maximizando el impacto de la inversión mediante la intervención en la etapa de mayor plasticidad cerebral y potencial de transformación. La universalización del acceso a materiales pedagógicos de calidad para esta población representa no solamente el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales del Estado en materia de garantía del derecho fundamental a la educación, sino también una inversión estratégica de alto retorno social que prevendrá futuras necesidades de intervenciones remediales costosas, reducirá tasas de repitencia y deserción escolar, mejorará indicadores de calidad educativa institucional y territorial, y contribuirá sustancialmente a la ruptura de ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión social que afectan a las familias más vulnerables del municipio.

Por las razones antes expuestas, es que la Secretaría de Educación ha determinado que resulta necesario en pro de los distintos programas educativos, celebrar un contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA" con el fin de garantizar que los educandos cuenten con MATERIAL BIBLIOGRAFICO que puedan usar durante el calendario académico de 2025 y subsiguientes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	9 de 29

Ahora bien, dada la naturaleza de los contratos objeto del presente estudio, el alcance del mismo y las actividades a ejecutar la modalidad de selección corresponde a la CONTRATACION DIRECTA establecida en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, referente a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. El cual señala: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación", pues, al haber realizado el respectivo estudio de mercado tal y como consta en este documento se determinó que se ha de celebrar un contrato de suministro con EDITORIAL GROW SAS identificado con Nit. 901003006-6. se tiene que se ha acreditado en debida forma y cuenta con Registros (ISNB), (DEPOSITO LEGAL), (Certificado obra Literaria) y (DERECHOS DE AUTOR) de los 4956 libros para suministrar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA" por TENER LOS DERECHOS DE AUTOR.

Respecto de los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, fundamentados sobre la causal de la inexistencia de pluralidad de oferentes, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Expediente No. 11001-03-06-000-2009-00049-00, precisó: "(...)Cabe decir que la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando los estudios previos determinan que definitivamente no existe pluralidad de oferentes, se explica suficientemente porque en tales circunstancias no se justificaría adelantar un proceso de convocatoria pública, que por su ineficacia iría en contra de principios cardinales de la contratación estatal y de la función administrativa, como los de economía, eficiencia y celeridad. En estos casos en que sólo una persona estaría en posibilidad de cumplir el objeto contractual, la contratación directa facilita, sin abandonar en todo caso los principios de publicidad y transparencia, que la Administración pueda negociar los términos del contrato con el oferente único, con el fin de obtener, por esa vía, la mejor propuesta posible para el interés general (...)".

En razón a lo expuesto, se colige que, ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA" objeto de este estudio previo se logrará satisfacer y garantizará los procesos enseñanza – aprendizaje y pedagógicos de los estudiantes y de la comunidad en general, cumpliendo con ello, lo proyectado en el plan de desarrollo municipal.

Asimismo, una vez revisado el plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025 y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación pública "SECOP", se puede verificar que el objeto que se pretende contratar se encuentra incluido en el mismo.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código	Denominación
55101509	Textos educacionales o vocacionales
55101507	Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños
60101704	Libros de actividades en clase
60102003	Libros de actividades para la construcción de palabras

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

Registro nacional de derechos de autor ante el ministerio del interior - Obra literaria.

En cumplimiento de la ley 23 de 1982 en especial en prevención de su artículo 232 y en atención al artículo 6 de la ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 el contratista deberá acreditar mediante Certificación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	10 de 29

expedida por el Ministerio de Interior, que las obras (contenidos) que contiene la herramienta (Tablet) han sido objeto de registro de derecho de autor como registro de obra literaria.

Registro en la cámara colombiana del libro

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 98 de 1993 “Todo libro editado, impreso o digital en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta Ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República.

Los derechos de autor se encuentran en el Anexo No. 1, tal y como consta en el Certificado de Registro de Obra Literaria Editada, expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial y Oficina de Registro.

ITEMS	Grado	Texto escolar	ISBN	Depósito legal	Certificado Obra Literaria	Total Textos
1	Quinto	MY PLAYFUL WORLD 4 Inglés - quinto	978-958-59973-6-3	2021-2010	2-96-158	1100
2	Cuarto	MY PLAYFUL WORLD 3 Inglés - cuarto	978-958-59973-5-6	2021-2010	2-96-162	1200
3	Tercero	MY PLAYFUL WORLD 2 Inglés - tercero	978-958-59973-4-9	2021-2010	2-96-260	1200
4	Transición (0)	Integrado-Mundo travieso B	978-958-5536-36-4	2025-7882	2-96-195	900
5	Jardín (-1)	Integrado-Mundo travieso A	978-958-5536-57-9	2021-284	2-97-8	300
6	Prejardín (-2)	Integrado-Mundo travieso inicial	978-958-5536-55-5	2021-284	2-96-285	256
Totales						4956

Características Específicas:

- 2. La serie El Mundo Travieso: 1. constituye un sistema pedagógico fundamentado en el desarrollo evolutivo infantil, diseñado específicamente para respetar y potenciar las características propias de cada etapa del crecimiento de los niños y niñas, garantizando que cada actividad responda a las capacidades y necesidades particulares de su momento de desarrollo.
- 6. Las actividades que conforman esta serie han sido cuidadosamente secuenciadas para estimular progresivamente la motricidad fina y gruesa, orientar la estructuración espacial y la direccionalidad grafomotriz mediante trazos libres y dirigidos, permitiendo que los estudiantes adquieran dominio corporal y control progresivo de sus movimientos de manera natural y significativa.
- 7. Esta propuesta pedagógica fortalece de manera transversal hábitos esenciales en todas las dimensiones del desarrollo infantil, tales como el orden, la limpieza, la organización secuencial y la autonomía, consolidando así bases fundamentales para el aprendizaje formal y la convivencia escolar que trascenderán a lo largo de toda su trayectoria educativa.
- 8. En conjunto, estos materiales introducen a los niños y niñas en el dominio de competencias básicas fundamentales a través de propuestas didácticas lúdicas, contextualizadas y de fácil implementación en el aula, garantizando un aprendizaje significativo que integra las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, artística y socioafectiva en un proceso educativo holístico y efectivo. De otra parte, se identifican varios aspectos que hacen únicos y exclusivos los textos de Editorial Grow de My Playful World grados, Preescolar, 2°, 3°, y 4°en el mercado colombiano:
- 14. Metodología Innovadora e Inmersiva: La serie My Playful World se distingue por su enfoque de inmersión activa en el idioma inglés, donde el aprendizaje se desarrolla a través de actividades lúdicas, juegos y canciones. Esta metodología permite que los estudiantes adquieran el idioma de manera natural y orgánica, alejándose de los métodos tradicionales de memorización.
- 15. Contextualización Cultural: Los libros están específicamente diseñados considerando el contexto colombiano, incorporando elementos culturales y situaciones cotidianas relevantes para los estudiantes. Esto facilita la conexión entre el aprendizaje del inglés y su aplicación práctica en el entorno inmediato del estudiante.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	11 de 29

16. Desarrollo Holístico: La serie se enfoca en el desarrollo integral de las habilidades lingüísticas, a una comprensión integral auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Cada unidad incluye actividades que estimulan la resolución de problemas y la creatividad, permitiendo que los estudiantes utilicen el inglés de manera activa en diversas situaciones.
17. Calidad Material Superior: Los libros destacan por sus características físicas de alta calidad, incluyendo impresión offset a todo color, papel bond de 75 gramos y carátula semidura plastificada. El formato de 21,5 x 28 cm resulta ideal para el trabajo en clase, con un contenido extenso que garantiza una cobertura completa del programa.
18. Respaldo Institucional Sólido: La serie cuenta con el aval del Ministerio de Educación de Colombia y está protegida por derechos de autor, lo que garantiza su legitimidad y calidad pedagógica. Su actualización constante, reflejada en el copyright 2024, asegura contenidos vigentes y relevantes.
19. Plataforma Digital Integrada: Una ventaja significativa es su plataforma interactiva en línea que complementa el libro físico. Esta herramienta digital ofrece videos, juegos y ejercicios interactivos que permiten a los estudiantes practicar de forma autónoma, recibiendo retroalimentación inmediata y accediendo a contenidos multimedia que refuerzan el aprendizaje.
20. Características Diferenciadoras: La plataforma digital integrada de My Playful World sobresale por ofrecer una experiencia única que fusiona perfectamente el libro físico con recursos digitales avanzados. A diferencia de otras editoriales en Colombia que apenas están incursionando en lo digital o ofrecen recursos básicos, esta plataforma proporciona una retroalimentación instantánea, contenido multimedia enriquecido y herramientas de práctica autónoma que complementan cada unidad del libro, creando un ecosistema de aprendizaje completo.
21. Beneficios para Estudiantes: La plataforma transforma la experiencia de aprendizaje del inglés al permitir que cada estudiante avance según sus necesidades individuales. Los alumnos pueden acceder a contenido multimedia auténtico las 24 horas del día, practicar específicamente en las áreas donde necesitan refuerzo y recibir retroalimentación inmediata. Esta personalización del aprendizaje supera significativamente las limitaciones de los libros tradicionales y plataformas básicas de la competencia.
22. Beneficios para Docentes: Los profesores se encuentran en la plataforma un aliado invaluable que les permite monitorear detalladamente el progreso de cada estudiante, asignar tareas personalizadas y acceder a recursos adicionales para enriquecer sus clases. La flexibilidad para implementar modelos de aprendizaje híbrido y la capacidad de evaluación continua superan las herramientas limitadas que ofrecen otras editoriales en el mercado colombiano.

De otra parte, resulta preciso y necesario dejar constancia en el presente estudio, a la luz de las disposiciones que regulan la contratación bajo la modalidad de contratación directa, que se pudo verificar de la documentación entregada por el futuro contratista que EDITORIAL GROW SAS identificado con NIT. 901.003.006-6 cuenta con derechos patrimoniales sobre el material pedagógico objeto del actual proceso de contratación: - El Mundo Travieso Inicial Integrado – Prejardín. - El Mundo Travieso A Integrado – Jardín. - El Mundo Travieso B Integrado – Grado Cero. - My Playful World 2 inglés – tercero, - My Playful World 3 inglés – cuarto, - My Playful World 5 inglés – quinto.

Necesidad Pedagógica:

La etapa comprendida entre los 3 y los 7 años de edad representa el período neurobiológico y pedagógico más determinante en la formación integral del ser humano, constituyendo la ventana crítica para el desarrollo de competencias fundamentales en áreas como la lectoescritura, el pensamiento lógico-matemático, la comunicación en lengua extranjera y las habilidades socioemocionales. Durante esta fase de desarrollo, la plasticidad cerebral alcanza su punto máximo, permitiendo que las experiencias de aprendizaje estructurado generen conexiones neuronales que fundamentarán todos los procesos cognitivos posteriores.

La ausencia de materiales pedagógicos secuenciales, articulados y especializados para cada nivel educativo compromete irreversiblemente el potencial de aprendizaje de esta población infantil, generando vacíos formativos que resultan extraordinariamente difíciles de subsanar en etapas posteriores del desarrollo. La investigación pedagógica contemporánea ha demostrado consistentemente que las deficiencias en la estimulación temprana y la falta de recursos didácticos apropiados durante la primera infancia no solamente limitan el desempeño académico inmediato, sino que establecen trayectorias de bajo rendimiento que se perpetúan a lo largo de toda la vida escolar, afectando negativamente las oportunidades de movilidad social y desarrollo personal de los individuos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	12 de 29

Equidad y Acceso Universal:

Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía enfrentan una necesidad crítica e impostergable de garantizar el acceso equitativo a materiales pedagógicos de calidad para la población de primera infancia y básica primaria inicial, constituida mayoritariamente por estudiantes provenientes de familias en condiciones de vulnerabilidad económica que carecen de la capacidad financiera para adquirir estos recursos educativos por cuenta propia. En el contexto actual del siglo XXI, donde el acceso a la educación de calidad se reconoce como un derecho fundamental y un requisito indispensable para el desarrollo humano sostenible, resulta absolutamente inaceptable la perpetuación de brechas de desigualdad educativa basadas en el origen socioeconómico de los estudiantes.

La responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas públicas trasciende la mera provisión de infraestructura física y docentes, extendiéndose necesariamente a la garantía de condiciones materiales equivalentes que permitan a todos los niños y niñas, independientemente de su contexto familiar, acceder a las mismas herramientas pedagógicas que sus pares de estratos socioeconómicos más favorecidos. La equidad educativa real no se alcanza únicamente con la universalización del acceso a las instituciones. La equidad educativa real no se alcanza únicamente con la universalización del acceso a las instituciones.

escolares, sino que requiere fundamentalmente la eliminación de todas las barreras que impiden a los estudiantes más vulnerables participar plenamente del proceso de aprendizaje con los recursos didácticos apropiados, ofreciendo así educación de calidad precisamente a quienes más la necesitan para transformar sus trayectorias vitales.

Impacto en el Aprendizaje y Desarrollo Integral:

La implementación de un sistema integral y secuencial de materiales pedagógicos especializados garantiza para los estudiantes una trayectoria educativa coherente, sin vacíos formativos, que desarrolla integralmente todas sus capacidades cognitivas, comunicativas, motrices y socioemocionales de manera articulada y progresiva. Este enfoque holístico del desarrollo infantil reconoce que el aprendizaje no ocurre de manera fragmentada o aislada, sino que requiere la integración sistemática de múltiples dimensiones del desarrollo humano que se potencian mutuamente cuando se estimulan simultáneamente mediante estrategias pedagógicas apropiadas.

La continuidad pedagógica entre los diferentes niveles educativos resulta esencial para evitar interrupciones en el proceso de construcción del conocimiento, asegurando que cada nuevo aprendizaje se fundamente sólidamente en las competencias previamente adquiridas, generando así una arquitectura cognitiva robusta y coherente. Las investigaciones en neurociencia educativa y psicología del desarrollo han establecido inequívocamente que las intervenciones educativas tempranas de alta calidad producen mejoras sostenibles y significativas en indicadores educativos que se mantienen y amplían a lo largo de toda la trayectoria escolar. Por el contrario, postergar la implementación de materiales pedagógicos apropiados significa continuar perpetuando desigualdades educativas estructurales, comprometer irreversiblemente el desarrollo de capacidades fundamentales en la etapa más determinante de la vida, generar vacíos formativos que posteriormente requerirán intervenciones remediales extraordinariamente costosas y considerablemente menos efectivas, y desaprovechar la ventana de oportunidad única que ofrece la primera infancia para establecer fundamentos sólidos que determinarán el éxito académico y personal futuro de estos estudiantes.

Optimización del Trabajo Docente:

La provisión de materiales pedagógicos estructurados, secuenciales y técnicamente fundamentados representa un factor determinante en la optimización del trabajo docente, proporcionando a los educadores herramientas metodológicas claramente definidas para la planificación curricular, la implementación de estrategias didácticas diferenciadas, la evaluación formativa sistemática y el seguimiento individualizado del progreso de cada estudiante. Los docentes de primera infancia y básica primaria enfrentan el desafío complejo de atender simultáneamente las necesidades educativas de grupos numerosos y heterogéneos de estudiantes, con niveles de desarrollo diversos, ritmos de aprendizaje diferenciados y contextos familiares variados, requiriendo por tanto recursos didácticos que faciliten la individualización de la enseñanza sin incrementar desproporcionadamente la carga laboral.

Los materiales pedagógicos de calidad, diseñados por equipos especializados en didáctica de la primera infancia, proporcionan secuencias de actividades pedagógicamente validadas, instrumentos de evaluación estandarizados, guías metodológicas detalladas y recursos complementarios que permiten a los docentes concentrar su energía profesional en la dimensión más valiosa de su labor: la interacción personalizada con cada estudiante, la observación sensible de sus procesos particulares de aprendizaje y la adaptación creativa de las estrategias pedagógicas a las características específicas de su grupo. Adicionalmente, estos materiales estructurados facilitan sustancialmente el acompañamiento familiar del proceso formativo,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	13 de 29

proporcionando a los padres y cuidadores orientaciones claras sobre cómo apoyar el aprendizaje de sus hijos en el contexto del hogar, fortaleciendo así la alianza fundamental entre familia y escuela que resulta determinante para el éxito educativo en la primera infancia.

Adaptación a los Planes de Estudio:

La coherencia entre los materiales pedagógicos implementados en las instituciones educativas y los marcos normativos, curriculares e institucionales vigentes constituye un requisito fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los textos escolares y recursos didácticos seleccionados deben estar rigurosamente alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Instituciones Educativas Oficiales, documento rector que establece la identidad, los principios, los objetivos y las estrategias pedagógicas particulares de cada comunidad educativa, asegurando así que los materiales respondan efectivamente a las características, necesidades y aspiraciones específicas de la población estudiantil local. Simultáneamente, estos recursos deben corresponder plenamente con las directrices, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando que los estudiantes del municipio desarrollen las competencias fundamentales definidas en la política educativa nacional y puedan participar en igualdad de condiciones en las evaluaciones estandarizadas y procesos de movilidad académica. La articulación con el Plan de Desarrollo Municipal en su componente de educación de calidad resulta igualmente esencial, pues los materiales pedagógicos se constituyen en instrumentos concretos para la materialización de las metas, objetivos e indicadores establecidos en la planificación estratégica territorial, permitiendo el cumplimiento efectivo de los compromisos institucionales adquiridos con la comunidad y la demostración de resultados tangibles en el mejoramiento de la calidad educativa local. Esta triple alineación institucional, nacional y territorial asegura que la inversión en materiales pedagógicos no sea una decisión aislada, sino una estrategia integral coherente con todos los niveles de planeación y regulación del sistema educativo.

Exclusividad y Calidad Garantizada:

Tras un riguroso análisis técnico, pedagógico y de mercado realizado por equipos especializados de la entidad territorial, se ha identificado que Editorial Grow S.A.S. constituye la única empresa proveedora que ofrece una solución pedagógica integral, completa, articulada y específicamente diseñada para responder simultáneamente a todas las necesidades educativas identificadas en el municipio de Chía. Esta editorial proporciona una combinación única de tres líneas pedagógicas complementarias que ninguna otra empresa del sector editorial educativo colombiano puede igualar en términos de integralidad y coherencia sistémica: la Serie "El Mundo Travieso" con sus textos integrados especializados por nivel (El Mundo Travieso Inicial Integrado para Prejardín, El Mundo Travieso A Integrado para Jardín, y El Mundo Travieso B Integrado para Grado Cero) que abordan de manera holística todas las dimensiones fundamentales del desarrollo infantil mediante metodologías lúdicas apropiadas para cada etapa evolutiva; la Serie "Aventuadritos" (versiones A para Jardín, B para Grado Cero y C para Primero) que desarrolla progresivamente el pensamiento lógico-matemático mediante una secuencia didáctica cuidadosamente graduada que transita desde conceptos pre-numéricos y de clasificación elemental hasta operaciones matemáticas formales y resolución de problemas complejos; la Serie "Aventurengloncitos" (versiones A para Jardín, B para Grado Cero y C para Primero) que fortalece secuencialmente los procesos de lectoescritura emergente y convencional mediante actividades sistemáticas que parten de la conciencia fonológica, transitan por el reconocimiento y trazo de grafemas, y culminan en la producción textual convencional con sentido comunicativo; y el texto "My Playful World" (Inglés para Preescolar y Básica Primaria) que garantiza el desarrollo temprano de competencias comunicativas en lengua extranjera mediante metodologías lúdicas, contextualizadas y apropiadas para el desarrollo evolutivo de cada grupo etario.

Esta solución editorial representa no una opción entre varias alternativas equivalentes del mercado, sino la única propuesta que cubre simultáneamente todas las áreas curriculares y competencias requeridas desde prejardín hasta primero de primaria con progresión secuencial coherente, articulación vertical entre niveles, y materiales complementarios tanto para docentes como para familias, constituyéndose así en la única solución verdaderamente integral y completa disponible para el municipio de Chía.

Población a Beneficiar:

La población objetivo de esta intervención educativa estratégica está constituida por la totalidad de niños y niñas matriculados en los niveles de primera infancia y básica primaria inicial de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, comprendiendo específicamente los grados de Prejardín, Jardín, Grado Cero (Transición) y Primero de Primaria, correspondientes al rango etario crítico entre los 3 y los 7 años de edad. Esta población estudiantil, cuya dimensión se establece con base en las proyecciones demográficas del Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) y considerando la apertura progresiva de nuevos cupos institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales de universalización de la educación inicial, se caracteriza predominantemente por provenir de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con limitaciones estructurales para acceder a recursos educativos complementarios en el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	14 de 29

mercado privado. La focalización en este segmento poblacional responde tanto a criterios de equidad social priorizando la inversión pública en quienes enfrentan mayores barreras para el desarrollo de su potencial como a fundamentos técnicos de eficiencia y sostenibilidad maximizando el impacto de la inversión mediante la intervención en la etapa de mayor plasticidad cerebral y potencial de transformación. La universalización del acceso a materiales pedagógicos de calidad para esta población representa no solamente el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales del Estado en materia de garantía del derecho fundamental a la educación, sino también una inversión estratégica de alto retorno social que prevendrá futuras necesidades de intervenciones remediales costosas, reducirá tasas de repitencia y deserción escolar, mejorará indicadores de calidad educativa institucional y territorial, y contribuirá sustancialmente a la ruptura de ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión social que afectan a las familias más vulnerables del municipio.

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
NO APLICA.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y realizar su debido cargue a SECOP II con el fin que se efectúe la debida revisión y aprobación por parte de la secretaría jurídica.
2. Entregar en la secretaría de educación la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" *conforme a la oferta económica y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR indicadas en el numeral 2.2. del presente estudio previo.*
3. Entregar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" en el horario de atención de la alcaldía municipal de Chía y en las instalaciones de la secretaría de educación municipal, en horario de 8:00 a.m. y 4:00 p.m., en días hábiles, los costos que se generen del envío, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio.
4. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón, identificando claramente el contenido de cada una.
5. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de la oferta.
6. Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
8. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.
9. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	15 de 29

antecedentes, los cuales hacen parte integral del contrato.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chía; secretaría de educación

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: cinco (5) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin acceder el 31 de diciembre de 2025

2.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Secretaria de Educación

2.9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública"*; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: *CONTRATACIÓN DIRECTA (literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)*

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

En razón del objeto a contratar la presente contratación y la naturaleza jurídica del futuro contratista se efectuará a través de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
			PÁGINA	16 de 29

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"

La **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO** se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Este último artículo señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación pues, al haber realizado el respectivo estudio de mercado tal y como consta en este documento se determinó que se ha de celebrar un contrato de suministro con **EDITORIAL GROW SAS** identificado con Nit. **901003006-6**". (Resaltado propio).

De acuerdo con la normatividad anterior se evidencia que existen razones suficientes para el suministro de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA" contratados y se realiza con fundamento en la causal de contratación directa relacionada al señalar que: "... Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor con su (ISBN), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR).

Respecto de los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, fundamentados sobre la causal de la inexistencia de pluralidad de oferentes, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Expediente No. 11001-03-06-000-2009-00049-00, precisó: "(...)Cabe decir que la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando los estudios previos determinan que definitivamente no existe pluralidad de oferentes, se explica suficientemente porque en tales circunstancias no se justificaría adelantar un proceso de convocatoria pública, que por su ineficacia iría en contra de principios cardinales de la contratación estatal y de la función administrativa, como los de economía, eficiencia y celeridad. En estos casos en que sólo una persona estaría en posibilidad de cumplir el objeto contractual, la contratación directa facilita, sin abandonar en todo caso los principios de publicidad y transparencia, que la Administración pueda negociar los términos del contrato con el oferente único, con el fin de obtener, por esa vía, la mejor propuesta posible para el interés general (...)"

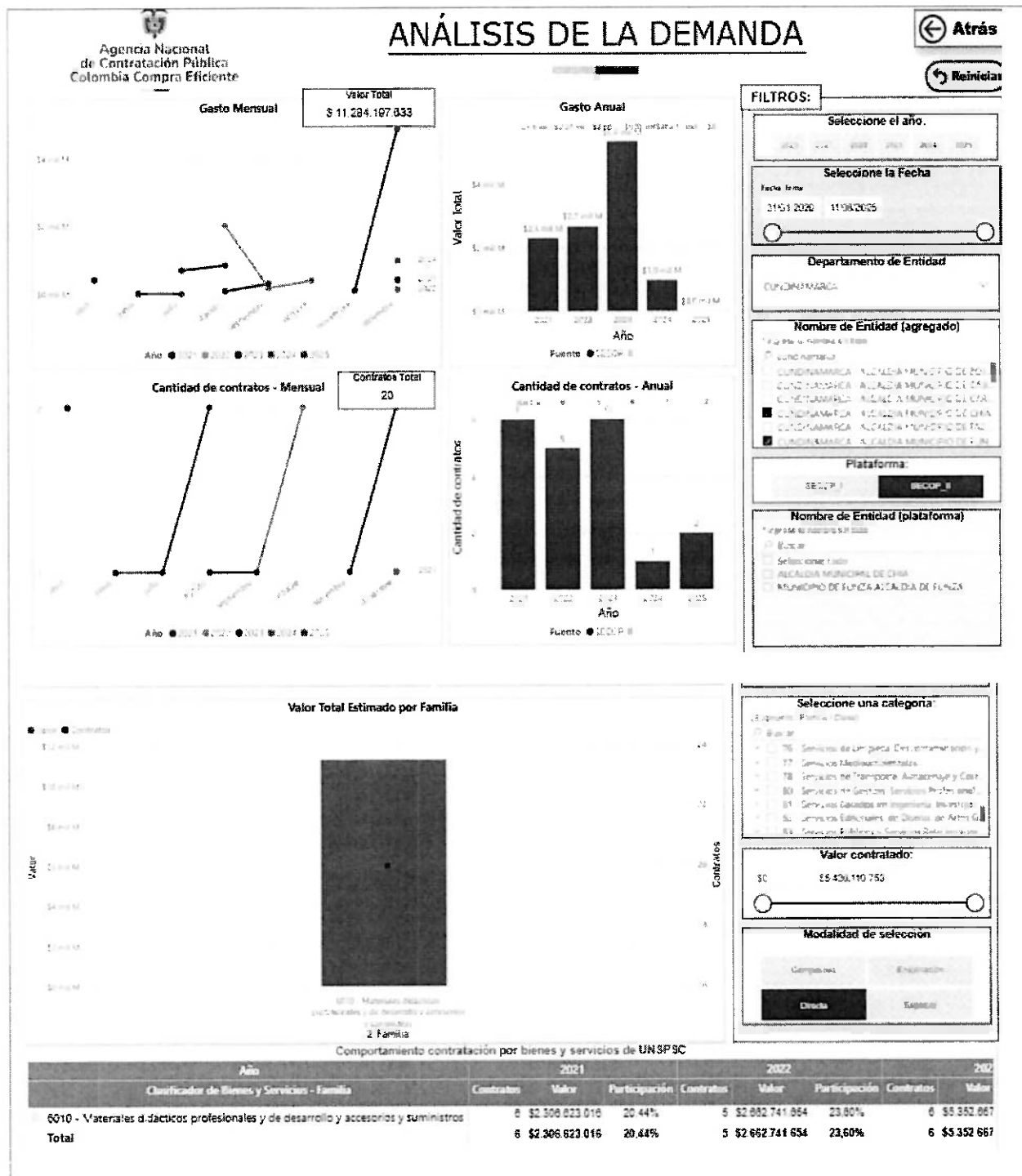
4. ESTUDIO DEL SECTOR

Para el presente proceso como resultado se adelantó históricos, el cual se detalla en el siguiente cuadro.

FECHA INICIO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	FECHA TERMINACIÓN
10/15/2021	CO1.PCCNTR.2935531	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE 2197 EJEMPLARES DEL COMPENDIO TITULADO HÁBITOS DEPORTIVOS SALUD Y BIENESTAR PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN COTENSE A TRAVÉS DE TODOS LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA COMO ESTRATEGIA	\$199.927.000	11/30/2021
2021	3061612	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	ADQUISICIÓN DE 2533 EJEMPLARES DEL TEXTO ESCOLAR DENOMINADO "¿SABES ESPAÑOL? ¡VAMOS X INGLÉS!", PARA EL APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	\$379.950.000	20 días calendario
08/12/2021	CO1.PCCNTR.2748178	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	DOTACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES INNOVADORES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERTENECIENTES A LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA	\$732.374.000	08/26/2021

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
				PÁGINA	17 de 29
			APOYAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
09/29/2023	CO1.PCCNTR.5388026	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EN HABITOS DEPORTIVOS SALUD Y BIENESTAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA	\$280.000.000	11/28/2023
07/10/2023	CO1.PCCNTR.5169269	MUNICIPIO DE SIBATE	ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DENOMINADOS COMO SER EL MEJOR ICYES SABER 11 PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	\$32.480.000	07/24/2023
08/27/2021	CO1.PCCNTR.2792554	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS DENOMINADOS HÁBITOS DEPORTIVOS SALUD Y BIENESTAR CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MÚEVETE POR TU BIENESTAR Y ZIPAQUIRÁ TIERRA DE CAMPEONES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	\$103.275.000	11/26/2021
10/22/2021	CO1.PCCNTR.2954970	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	DOTACIÓN DE TEXTOS HÁBITOS DEPORTIVOS SALUD Y BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA CON EL OBJETO DE PROMOVER Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS ENFATIZANDO EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	\$224.900.000	12/15/2021
06/18/2021	CO1.PCCNTR.2588237	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ENCAMINADA A LA PRESTACIÓN DE PRUEBAS SABER EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$49.893.472	10/17/2021
08/24/2021	CO1.PCCNTR.2785523	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CONTRATAR LA COMPRA DE LIBROS PREPARATORIOS PARA LA PRUEBA SABER 11 PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO UNDÉCIMO DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	\$9.997.350	09/03/2021
	CO1.PCCNTR.7180885	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE FORTALEZCA Y APOYE LAS INTERVENCIONES DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA TU CONJUNTO	\$400.000.000	31/12/2024
De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los contratos se adquirieron de servicios de características similares.					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	18 de 29



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	22 de 29

Contacto: Cesar Hugo Arcos Cargo: Representante Legal – Gerente General Mail: distrilibropopayan@gmail.com	Nit: 900.420.342-0 Contacto: Yesid Orlando Gonzalez Rodriguez Cargo: Representante Legal - Gerente Comercial Mail: contratacionlapizycolor@hotmail.com	Contacto: Oscar Mauricio Torres Soriano Cargo: Representante Legal - Gerente Comercial Mail: otorres@editorialgrow.com
--	--	---

Se solicito a DISTRILIBROS POPAYÁN, GRUPO EDITORIAL LAPIZ Y COLOR SAS y EDITORIAL GROW SAS: el día 24 de DICIEMBRE de 2025 para "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" dos aspectos importante. Como primer punto si cuentan con Registros (ISNB), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR). Como segundo aspecto importante los valores de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA".

Con esta consulta se puede establecer que de acuerdo a la respuesta dada por las empresas **DISTRILIBROS POPAYÁN** y **GRUPO EDITORIAL LAPIZ Y COLOR SAS** estas no cuentan con (ISNB), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR).

1. La empresa **EDITORIAL GROW SAS** cuenta con Registros (ISNB), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR) de los 4956 libros y puede suministrar los "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" por TENER LOS DERECHOS DE AUTOR de totos los libros. el cual podrá ser consultada en el Excel anexo.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$440.604.400.00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEMS	Grado	Texto escolar	ISBN	Depósito legal	Certificado Obra Literaria	Total Textos	Vr Unitario	Vr. Total
1	Quinto	MY PLAYFUL WORLD 4 Inglés - quinto	978-958-59973-6-3	2021-2010	2-96-158	1100	\$ 80.900	\$ 88.990.000,00
2	Cuarto	MY PLAYFUL WORLD 3 Inglés - cuarto	978-958-59973-5-6	2021-2010	2-96-162	1200	\$ 80.900	\$ 97.080.000,00
3	Tercero	MY PLAYFUL WORLD 2 Inglés - tercero	978-958-59973-4-9	2021-2010	2-96-260	1200	\$ 80.900	\$ 97.080.000,00
4	Transición (0)	Integrado-Mundo travieso B	978-958-5536-36-4	2025-7882	2-96-195	900	\$ 109.900,00	\$ 98.910.000,00
5	Jardín (-1)	Integrado-Mundo travieso A	978-958-5536-57-9	2021-284	2-97-8	300	\$ 109.900,00	\$ 32.970.000,00
6	Prejardin (-2)	Integrado-Mundo travieso inicial	978-958-5536-55-5	2021-284	2-96-285	256	\$ 99.900,00	\$ 25.574.400,00
Totales						4956		\$ 440.604.400,00

5.1.1. JUSTIFICACIÓN:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$440.604.400.00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	23 de 29

CDP No. 2025003130		
	FECHA :26/12/2025	
23109220120242517500130692.3.02.02.008	CCPET: servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$440.686.974,73
1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$305.594.909,86
1301	RB. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	\$135.092.064,87
		\$440.686.974,73

5.2 FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará el 100% del contrato en un (01) pago así:

1. Un pago del 100% presupuesto oficial una vez se haya (100%) de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MUNICIPIO DE CHÍA" contratado, de acuerdo al valor unitario de cada una de las obras, recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción de la respectiva acta de liquidación.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL), y parafiscales, cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que esté en capacidad de ejecutar el contrato.

Del estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta que el derecho a la educación ha sido consagrado en una serie de tratados de derechos humanos, y, por lo tanto, los gobiernos han reconocido que es un derecho fundamental en la procura del desarrollo y la transformación social, que además está directamente relacionado con la dignidad humana por ser universal, inherente, inalienable e irrenunciable, siendo un derecho integrador de otros derechos humanos, vital para la eficacia real del principio de igualdad material, por tener una dimensión individual y dimensión colectiva, razón por la cual para la elección del material bibliográfico además del cumplimiento de las exigencias técnicas mínimas fijadas por las dependencias, se tuvo en cuenta que la metodología de los títulos gozara de alto potencial educativo para destacar la importancia de lograr la dinámica tecnológica, y con ello un aprendizaje más enriquecedor.

Un aspecto que también se tuvo en cuenta además de los costos, disponibilidad del material el contenido temático de cada obra, fue el carácter innovador de las mismas.

Estos textos reúnen una serie de características técnicas y de calidad, dirigidas a sensibilizar y a generar nuevos aprendizajes y construcción de conocimientos para la adaptación a la vida diaria de las estrategias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es de resaltar, que los libros de texto incorporan una serie de recursos audiovisuales y secuencias didácticas, a fin de facilitar el aprendizaje de la ciudadanía, posibilitando el acceso a la información y al aprendizaje a todas las personas.

Con la adquisición de estos libros de texto, se da cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración y a las funciones a cargo de la entidad. Mediante la adquisición de los ejemplares se fortalecerán las metas del Plan de Desarrollo Territorial relacionadas programas de promoción de la participación ciudadana, así como procesos de formación a la ciudadanía en general y/o poblaciones específicas. A través de los libros de texto, los beneficiarios podrán reflexionar sobre todas las temáticas, ya sean económicas, ambientales y sociales, pensando en su futuro propio y en el de su entorno. Adicionalmente, es una estrategia para cumplir con los principios relacionados con la universalidad e integración, así como con el principio de "que nadie quede atrás" aplicado al contexto colombiano.

El futuro contratista ha acreditado la experiencia, calidad, confianza, conocimiento, capacidad técnica y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4	
		PÁGINA	24 de 29	

logística para cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas en el presente documento, garantizando que los bienes a adquirir cumplan con las exigencias de calidad esperadas por la administración municipal.

Teniendo en cuenta la revisión del mercado, las características de cada uno de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" contratados, así como su facilidad en el lenguaje e innovación para que los educandos y comunidad en general puedan hacer uso de los mismos dado que el oferente acreditó contar con los derechos de autor de cada una de las obras objeto del presente estudio, la entidad estima conveniente proceder a la celebración del contrato bajo la modalidad de contratación directa, bajo la causal de derechos de autor (conforme los anexos de cada uno de los libros)

IDONEIDAD: se requiere que el oferente acredite que es idóneo para la actividad que va a ser contratado; de acuerdo al objeto a contratar la Secretaría establecerá las exigencias en cuanto a la idoneidad.

Verificado certificado de existencia y representación legal de fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **EDITORIAL GROW SAS** identificado con Nit: 901003006-6 cuenta con la idoneidad ya que verificado el objeto de la social se evidencia que tiene relación con el objeto a contratar:

(...) *La sociedad tendrá como objeto principal: Desarrollo, gestión, elaboración, producción, adquisición, distribución, compra, venta, y comercialización de bienes y servicios educativos. (...)*

Igualmente la empresa EDITORIAL GROW SAS cuenta con Registros (ISNB), (DNDA), **(DEPOSITO LEGAL)** y **(DERECHOS DE AUTOR)** de los 4956 libros y puede suministrar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS I.E.O. DEL MNICIPIO DE CHÍA" por TENER LOS DERECHOS DE AUTOR de todos los libros. el cual podrá ser consultada en el Excel anexo.

ITEMS	Grado	Texto escolar	ISBN	Depósito legal	Certificado Obra Literaria
1	Quinto	MY PLAYFUL WORLD 4 inglés - quinto	978-958-59973-6-3	2021-2010	2-96-158
2	Cuarto	MY PLAYFUL WORLD 3 inglés - cuarto	978-958-59973-5-6	2021-2010	2-96-162
3	Tercero	MY PLAYFUL WORLD 2 inglés - tercero	978-958-59973-4-9	2021-2010	2-96-260
4	Transición (0)	Integrado-Mundo travieso B	978-958-5536-36-4	2025-7882	2-96-195
5	Jardín (-1)	Integrado-Mundo travieso A	978-958-5536-57-9	2021-284	2-97-8
6	Prejardín (-2)	Integrado-Mundo travieso inicial	978-958-5536-55-5	2021-284	2-96-285
Totales					

EXPERIENCIA: se requiere que el oferente acredite una experiencia General y una Experiencia Específica; de acuerdo al objeto a contratar.

FECHA INICIO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	FECHA TERMINACIÓN
26/12/2018	2018-CT-628	MUNICIPIO DE CHIA	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS BÁSICAS EN EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DOCE (12) INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$354.987.800	29/12/2018
27/12/2024	CO1.PCCNTR. 7178966	MUNICIPIO DE CHIA	ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, COMO APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES -	\$962.165.000,00	31/12/2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
			PÁGINA	25 de 29

			IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
28/12/2019	2019-CT-691	MUNICIPIO DE CHIA	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS BÁSICAS DE INGLÉS, CIENCIAS NATURALES, SOCIALES Y ARTES DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DOCE (12) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$2.776.217.400	30/12/2019

La contratación directa en las entidades públicas por razones de propiedad intelectual resulta ser un tema esotérico y hasta especializado que termina dejando a la gran cantidad de operadores jurídicos con algunas dudas en su proceder, pero que en la práctica reviste significativo aporte al desarrollo de la ciencia jurídica y un superlativo campo de la profesión desde el sector privado y el sector público.

En el año 2007 a través de la ley 1150 existió un cambio sustantivo y cualitativo, de manera estructural en la concepción misma de la contratación pública, ya que a partir de este año fue modificada la ingeniería legal que se plasmó inicialmente en la ley 80 de 1993, como estatuto general de la contratación pública. Allí surtió una modificación tangencial en lo que atañe a las modalidades de selección. Pasamos de un entendimiento inteligente y audaz donde se cifraba que la regla general procedimental de los procesos de selección en la contratación era la licitación pública y la excepción era la contratación directa.

En el año 2007 se cambia la lógica, y ahora en razón al objeto contratado y a las características de la contratación van a existir cinco (05) modalidades de selección de contratistas que depende, no de la regla general y una excepción, sino del objeto a contratar y las características de la contratación, bajo el entendido que no es lo mismo que contratar una concesión o una obra pública que un suministro o simplemente los oficios de un abogado para una representación judicial.

Entendiendo esa realidad de a puño, se establecieron la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la mínima cuantía y la CONTRATACIÓN DIRECTA como una de las modalidades de contratación. De tal manera que acá no estamos hablando de una relación residual en los procesos de selección, que, ante la eventualidad de una duda del mecanismo de selección, se acuda a la licitación pública; sino obedece a una técnica de las modalidades de selección para que a partir del artículo 2 de la ley 1150 se empiece a identificar bajo qué modalidad debería contratar la tipología contractual correspondiente. Dicho lo cual, a partir de allí se empiezan a desarrollar las distintas modalidades de la subcontratación directa que tiene variadas manifestaciones, en donde hay dos causales que han sido desarrolladas primigeniamente por decretos reglamentarios y ahora recogidos en el decreto único reglamentario del Sector de Planeación, Decreto 1082 de 2015, en donde allí se establecen dos causales específicas como lo es la CONTRATACION DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS y LA CONTRATACION DIRECTA cuando no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. La lógica hermenéutica desde la epistemología y la literalidad del reglamento pareciera ser prima facie muy clara, al determinar que su selección se determina por las condiciones que la norma allí establece.

El tema de la propiedad intelectual hoy en día ocupa mucha literatura y mucha prensa en consideración a que nos encontramos inmersos ya en una cuarta revolución industrial y pues, acompañada de estos y de las protecciones e incentivos para la creación de propiedad intelectual en una economía de la información de la creación e innovación con lo que nos encontramos hoy, la propiedad intelectual está en el núcleo esencial de todas estas materias.

Lo que puede decirse es que la propiedad intelectual es una especie de propiedad especial, al ser un derecho que se le concede a un sujeto que ha venido forjando una idea, que ha venido desarrollando una reputación empresarial, ha venido desarrollando una obra protegida por derechos de autor y para que el mercado provea permanente de estos bienes que se pueden apropiar fácilmente, que lo pueden copiar, lo pueden plagiar; el Estado genera unos incentivos para que se proteja a estos titulares en forma exclusiva y entonces pueden repeler algunos sujetos que quieran aprovechar la explotación económica de estos bienes sin remunerar a los innovadores, sin remunerar a los creadores de esa propiedad intelectual.

El Estado entiende que incentivar esa actividad científica o intelectual, procura que al final del día se protejan esos resultados vía propiedad intelectual, ya que es importante para la economía y es importante para el bienestar de la población, lo que hace que se crea este tipo de normas que buscan en la mejor medida atemperar lo que pueda llegar a ser la tensión con otros ofertantes o sujetos de derechos que quieran también crear, que quieran también captar algo del mercado de esos bienes que puedan llegar a ser sustitutos o complementarios; al paso que en este instante, en la tecnología actual va protegiendo a los forjadores actuales. Se dice en literatura que lo que la propiedad intelectual hace es proteger la creación actual, retardando un poco la creación futura para que el forjador, el creador tenga el incentivo de seguir invirtiendo dinero, tiempo y demás en la formación de estos bienes de propiedad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	26 de 29

Lo que dice la norma es que para estas creaciones se generan unos derechos exclusivos que genéricamente son denominados propiedad intelectual. En términos constitucionalistas lo encasillamos dentro del derecho humano fundamental y sagrado de la propiedad privada consagrado y positivizado en el ordenamiento jurídico colombiano en el art 58 de la Constitución Política, que establece las reglas fundamentales al derecho de la propiedad y dentro de esos hay una cantidad de especies, encontramos el de la propiedad intelectual, el cual tiene una relevancia contemporánea indiscutible que se manifiesta a través de sus especies de derechos de autor y derechos de propiedad industrial, que entre otras cosas tiene como propósito estimular a la creación, a sus autores a través de una protección que de manera especial que les ofrece el Estado con unas normatividades especiales, que sus ideas, obras y creaciones no van a quedar sujetas al mundo de lo anárquico sino que precisamente entran al mundo jurídico positivizadamente para que ellos se estimulen, se incentiven y sigan propendiendo por la creación e invención en arte, ciencia, literatura y oficios de todo tipo y que puedan ser objeto del sello de la propiedad intelectual.

El artículo 61 de la Constitución Política establece precisamente la protección a la propiedad intelectual, de lo que se desprende una creación temporal a estos creadores para que puedan copar esos costos de oportunidad, esos costos directos e indirectos que tienen por la creación de estos bienes que al fin de cuenta si son útiles y si son beneficiados por el favor del mercado pues va a remunerarle según ese éxito y eficiencia que tengan.

La propiedad intelectual no debe confundirse con otros conceptos de orden económico que tiene que ver precisamente con el de monopolio. Por supuesto se cae de su peso que si reconociéramos que se trata de un monopolio pues no va a haber pluralidad de oferentes, ergo, la contratación tendrá que ser directa. Pero en realidad la propiedad intelectual no genera monopolios, como lo genera al momento de a partir del registro. Si genera derechos exclusivos, pero no monopolios. La propiedad intelectual otorga un derecho exclusivo para explotar ese bien que ha sido protegido, pero no impide que haya otras personas que puedan también invertir en la creación de bienes sustitutos también protegidos por propiedad intelectual.

Uno de los fines de la propiedad intelectual es que pueda haber una transmisión de tecnología y de información con homogeneidad, con transparencia y por supuesto remunerar al creador e incentivar esa inversión de costos, de capital y recurso humano, pero no necesariamente el que sea titular de una propiedad intelectual le hace monopolista. Debe abandonarse la idea de que la propiedad intelectual inmediatamente genera monopolios salvo en algunas ventanas de innovación hasta que por el paso del tiempo el mercado produce un bien sustituto o produce un bien complementario que le compita al innovador, pero de ninguna manera debe creerse que por el hecho de tener una propiedad intelectual ya se es monopolista y puedan controlarse condiciones del mercado de manera unilateral como fundamenta del monopolio que es la característica fundamental y principal del mismo.

Se advierte que invocar la causal de no existencia de pluralidad de oferentes, significa que no siempre el aducir una propiedad intelectual revestida de una marca y de unas patentes inmediatamente se tiene que llegar a concluir que la modalidad de selección debe ser la contratación directa, porque existe el deber de planeación, el cual obliga a que la entidad pública desarrolle unos estudios de mercado y allí donde encuentre que para garantizar el principio de transparencia del art 24 de la ley 80 de 1993, donde se garantice una pluralidad de oferentes deseable, con una competencia obvia, se genere una suerte de pesos y contrapesos, de conocimiento de datos de información de precios, de características, de calidades de los bienes.

Esa competencia genera un ambiente de transparencia que implica el deber de planeación que desarrolla el deber de selección objetiva a fin de lograr el objeto del estatuto de contratación, el cual establece como punto clave los mencionados estudios de mercado, pues con ellos se busca validar si para llevar a cabo el objeto contractual que desarrollará el fin y el interés del Estado, pues evidentemente no se encuentran sustitutos ni complementarios. En este escenario cuando no se encuentran sustitutos o complementarios, allí se podrá advertir la causal de contratación directa por la inexistencia de pluralidad de oferentes.

Se pueden determinar dos causales que se pueden utilizar para justificar la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, una entendida como la titularidad de propiedad intelectual siempre cuando los estudios de mercado no arrojen que existen bienes sustitutos o complementarios, y a su vez en los casos específicos que el distribuidor pueda ser proveedor exclusivo de la entidad pública que lo quiera contratar.

La causal relacionada con propiedad intelectual en lo que corresponde a propiedad industrial y de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, circuitos integrados marcas, incluso secretos empresariales muy importantes cuando estamos hablando los secretos empresariales, hay algunos que son bastante complejos de identificar como pueden ser los modelos de utilidad, y si acaso hay una de estas se aplica la contratación directa. Aparte los derechos de autor, por ejemplo, lo concerniente al software porque en Colombia se protege el software a través principalmente del derecho de autor, pero también hay una obra protegida por derecho autor muy importante que es la obra arquitectónica y que puede llegar a ser relevante en contrataciones públicas.

La propiedad intelectual se complementa con aquella otra que es el supuesto del proveedor exclusivo, que no necesita tener un registro de propiedad intelectual a su favor pero si debe estar encubierto dentro de una franquicia o de una licencia exclusiva que el titular tiene protegido en el país, es importante resaltar que los registros de propiedad intelectual son salvo el de derechos de autor que tiene más vocación internacional, en general los registros de propiedad Industrial son territoriales, si yo tengo el registro de marca o registro una

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	27 de 29

patente en Estados Unidos no necesariamente la tengo registrada en Colombia y en consecuencia en Colombia no se podría con base en un registro extranjero apelar a la causal de contratación directa, con el derecho de autor pasa algo un poco distinto porque por tratados internacionales se protege en reciprocidad las obras protegidas por derechos de autor que hayan sido creadas en el exterior

Esas son dos causales distintas la de la propiedad intelectual y la del proveedor exclusivo, causales enunciadas en el decreto 1082 de 2015, y que debe estar debidamente sustentado en el correspondiente estudio de mercado.

El presente proceso de selección, encontrando que las características y especificaciones técnicas de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MNICIPIO DE CHÍA" contratados en la ficha técnica en primer lugar poseen y desarrollan el temario requerido por la Secretaría de Educación y de otra parte los valores en el mercado resultan en algunos casos ser superiores a lo contemplados en el presente estudio atendiendo a la disponibilidad presupuestal del mismo.

De acuerdo a las disposiciones legales, referentes a la contratación directa por único oferente, literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, señala que: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

De acuerdo con lo anterior, la suscrita secretaria de educación, se permiten declarar y certificar, que, una vez realizado el análisis del sector, se concluye que la empresa EDITORIAL GROW SAS y matricula No. 02243692 de la Cámara de comercio de Bogotá es el único oferente que cuenta con Registros (ISNB), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR) de los 452 libros y puede suministrar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MNICIPIO DE CHÍA" por TENER LOS DERECHOS DE AUTOR de todos los libros. el cual podrá ser consultada en el Excel anexo identificado como (precios de Enlace Editorial con Dispositivo Tecnológico). sobre las obras objeto de este estudio, que además cumplen con los requerimientos de la dependencia estructuradora.

• JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal a cargo de la secretaria de educación, relacionadas con calidad educativa el objeto del presente estudio previo, se tiene que una vez efectuado el estudio de mercado y verificados los documentos adjuntos a la propuesta allegada por EDITORIAL GROW SAS identificado con Nit: 901003006-6, que hacen parte del presente estudio, se tiene que se ha acreditado en debida forma y cuenta con Registros (ISNB), (DNDA), (DEPOSITO LEGAL) y (DERECHOS DE AUTOR) de los 452 libros y puede suministrar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR EN EL MNICIPIO DE CHÍA" por TENER LOS DERECHOS DE AUTOR de todos los libros como consta en los certificados adjuntos.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna? Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cuándo?
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				

